



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2023-MPF/A

Ferreñafe, 14 de diciembre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

El Informe N° 108-2023-MPF/GPDH/DPSPV, de fecha 27 de noviembre del 2023; el Informe N° 320-2023-MPF/GPDH, de fecha 29 de noviembre del 2023, con Expediente N° 304460 y Registro 555247; y el Informe Legal N° 668-2023-MPF-GAJ, de fecha 11 de diciembre del 2023, respecto al Reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2023 - 2025, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, nuestra Constitución Política del Perú establece en el artículo 194 "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

En ese sentido, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N° 31554, modificada por la Ley N° 27470, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de control, prevé en el "artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche;

En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía".

Que, mediante Informe N° 108-2023-MPF/GPDH/DPSPV, de fecha 27 de noviembre del 2023, la Responsable de la División de Programas Sociales y Participación Vecinal, informa al Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche - PVL 2023 - 2025;



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



Que, según acta de conformación de fecha 15 de noviembre del presente año, se conformó de la siguiente manera:

ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE FERREÑAFE	LIC. POLANSKI CARMONA CRUZ
FUNCIONARIO MUNICIPAL	C.P.C JAIRO MANUEL TORRE MONJE
ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	SR. DIONISO RODRIGO RAMIREZ
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	
Sra. Rosa del Pilar Inga Popuche	Comité Vaso de Leche Fala I.
Sra. María Magdalena Ramírez Barrios	Comité Vaso de leche San Jorge I
Sra. Raquel Cornejo Manriquez	Comité de Vaso de leche San Juan Bosco



Que, mediante Informe N° 320-2023-MPF/GPDH, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, solicita al Gerente Municipal, el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche – PVL 2023 – 2025;

Que con Informe Legal N° 668-2023-MPF-GAJ, de fecha 11 de diciembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Declara **PROCEDENTE** lo solicitado y en consecuencia expedir acto resolutivo de alcaldía del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche periodo 2023 – 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – PVL PERIODO 2023 - 2025, que estará conformado por:

ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE FERREÑAFE	LIC. POLANSKI CARMONA CRUZ
FUNCIONARIO MUNICIPAL	C.P.C JAIRO MANUEL TORRE MONJE
ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	SR. DIONISO RODRIGO RAMIREZ
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	
Sra. Rosa del Pilar Inga Popuche	Comité Vaso de Leche Fala I.
Sra. María Magdalena Ramírez Barrios	Comité Vaso de leche San Jorge I
Sra. Raquel Cornejo Manriquez	Comité de Vaso de leche San Juan Bosco



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

